



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XIX - V LEGISLATURA - 28 de enero de 2000 - Número 140 Página 691

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- Datos de los presidentes de las fundaciones y asociaciones que figuren en el registro de instituciones colaboradoras. Nº 37, presentada por D.ª Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 692
[53.35.003.037]
- Participación en la política de financiación con fondos públicos de los seguros privados. Nº 50, presentada por D.ª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 693
[53.13.011.050]
- Previsiones en cuanto a la ejecución de las obras incluidas en los Anexos II y III de la Ley de Presupuestos para 1999. Nº 54, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 694
[53.25.014.054]
- Razones para no hacer pública la convocatoria de Programas de Garantía Social. Nº 55, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 694
[53.25.015.055]
- Número de alumnos beneficiarios de ayudas compensatorias en los cursos 1998-1999 y 1999-2000 y otros extremos. Nº 56, presentada por D.ª María Pilar Gutiérrez Ocerín, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 695
[53.17.003.056]

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

DATOS DE LOS PRESIDENTES DE LAS FUNDACIONES Y ASOCIACIONES QUE FIGUREN EN EL REGISTRO DE INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Nº 37)

[53.35.003.037]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno

"Aportar la contestación a la pregunta con respuesta escrita nº 37, relativa a "Datos de los Presidentes de las Fundaciones y Asociaciones que figuren en el Registro de Entidades", formulada por Dña. AVELINA SALDAÑA del Grupo Parlamentario PSOE-PROGRESISTAS, con el siguiente texto:---

Consultado el Libro de Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales, regulado por el Decreto 99/89, de 19 de diciembre, aparecen inscritas en referencia a la infancia y adolescencia, las entidades que a continuación se relacionan:-----

<u>ENTIDADES</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>CODIGO POSTAL</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>TELEFONO</u>
ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANT. SACNTO. DE LA CARIDAD	SANTA M. MICAELA. CAZOÑA	39011	SANTANDER	338270
ASOC. CONSULTA JOVEN	PINTOR PANCHO COSSIO 22, BAJO	39300	TORRELAVEGA	803530
ASOC. CULTURAL CERECEDA	Bº LA VEGA (VEGA DE LIEBANA)	39578	VEGA DE LIEBANA	736001
ASOC.PARA LA ADOPCIÓN SIN FRONTERAS	CALLE ALTA 46	39008	SANTANDER	94-4904716
ASOC. SANTA MARIA	LA UNIVERSIDAD 19	39006	SANTANDER	277248
ASOC. AYUDA NIÑOS Y ADOLESCENTES INADAPT. PROBLEMAS	ANDRÉS DEL RÍO 7	39004	SANTANDER	229799
ASOC. CANTABRA DE LUCHA CONTRA EL PARO	Bº LA TORRE 64	39012	SANTANDER	343938
ASOC. CANTABRA --"PRO-VIDA"	ALBERICIA 30,BJ (IMPRESA BLASPER)	39012	SANTANDER	334996
ASOC.CENTRO SOCIAL DE PROMOCIÓN A LA JUVENTUD	SANTA M. MICAELA-CAZOÑA	39011	SANTANDER	338270
ASOC. CRUZ DE LOS ANGELES	AVDA. SANTANDER 16-1º C	33001	OVIEDO	5211399
ASOC. CUIN	Bº LA IGLESIA 7-LIENCRES	39120	PIELAGOS	579553
ASOC.CULTURAL DE DESARROLLO COMUNITARIO	BAJADA POLIO 1º,24	39006	SANTANDER	314821
ASOC.CHAVALUCOS	CASA DE LA MAESTRA S/N. LA VEGA	39577	VEGA DE LIEBANA	736097
ASOC.DESARROLLO DE CAMPOO	P.JIMENEZ DÍAZ	39200	REINOSA	754985
ASOC. ESTRECHANDO LAZOS	CASTILLA 9,2º D	39400	LOS CORRALES BUELNA	842212
ASOC. JOVENES DEL TERCER MUNDO	P.GENERAL DÁVILA 73	39006	SANTANDER	211338
ASOC. LESBIANAS Y GAYS DE CANTABRIA "ALEGA"	VIA CORNELIA 22B,5º A	39001	SANTANDER	
ASOC.NUESTRO FUTURO	EL SOL 9,1º	39500	CABEZON DE LA SAL	701791
ASOC. NUEVO FUTURO-NIÑOS PRIVADOS AMBIENTE FAMILIAR	PASAJE PEÑA 2,3º OFICINA 23	39008	SANTANDER	312538
ASOC.PROTECCIÓN-INTEGRACIÓN FAMILIAR DEL MENOR	VIA CORNELIA 21,1º IZDA.	39001	SANTANDER	234145
ASOC.RECICLÓN	Bº OBIN S/N	39770	LAREDO	
ASOC.SOLIDARIDAD CON MADRES SOLTERAS DE CANTABRIA	MARQUÉS DE LA HERMIDA 34,9º IZDA.	39009	SANTANDER	341704
ASOC.UN HIJO MAS	BAJADA SAN JUAN 38-A	39011	SANTANDER	323809
CONGREG. RELIGIOSA ANGELES CUSTODIOS	LEÓN FELIPE, 17	39004	SANTANDER	215202

de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 37 , formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a datos de los presidentes de las fundaciones y asociaciones que figuren en el registro de instituciones colaboradoras, publicada en el BOPCA Nº 69, de 11.11.1999.

Santander, 25 de enero de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.35.003.037]

Consultado el Libro de Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales, regulado por el Decreto 98/89, de 9 de diciembre, aparecen inscritas en referencia a la infancia y adolescencia, las entidades que a continuación se relacionan:

ENTIDADES	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	TELEFONO
CONGREGAC. INSTITUTO HNAS. TRINITARIAS-SANTANDER	JUNCO 6	39005	SANTANDER	274642
CONGREGAC. INSTITUTO HNAS. TRINITARIAS-VILLANUEVA	Bº.CASTANEDO S/N VILLANUEVA	39690	VILLAESCUSA	555129
CONGREGAC. RELIGIOSA HIJAS DE LA CRUZ	EL RIVERO 3	39820	LIMPIAS	622113
CONGREGAC. RELIGIOSA MARÍA INMACULADA	PASEO CANALEJAS 28	39004	SANTANDER	217710
DIAGRAMA-INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	JOSÉ RAMÓN LÓPEZ DÓRIGA 5-2º	39003	SANTANDER	344344
FUND. "AMIGO"	PINTOR VARELA, CASERIO 8	39300	TORRELAVEGA	882954
FUND. FUENTE FRESNEDO Y REVILLA	FUENTE FRESNEDO	39770	LAREDO	314073
FUND. JOSÉ LUIS DÍAZ	GENERAL DÁVILA 194-I BAJO	39007	SANTANDER	362444
FUND. NUESTRO HOGAR ANAR	AVDA. AMÉRICA 24-1º	28028	MADRID	7262700
FUND. OBRA SAN MARTÍN	VALDENOJA 10-A	39012	SANTANDER	390900
FUND. TIERRA DE HOMBRES	GENERAL SAGARDÍA 13,3º B	39740	SANTONA	671882
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ESPAÑA EN CANTABRIA	RUALASAL 7	39001	SANTANDER	223712
OBRA SOCIAL CASA DE LOS MUCHACHOS	PINTOR VARELA-CASERIO 8	39300	TORRELAVEGA	882954
OBRA SOCIAL Y CULTURAL SOPENA-"OSCUS"	CASIMIRO SAÍNZ 10 ETLO.	39003	SANTANDER	213071
OPERARIAS MISIONERAS SGDO. CORAZÓN-"ESCUELA HOGAR"	CARDENAL HERRERA ORIA 98-CAZOÑA	39011	SANTANDER	332170
PRO-VIVIENDA DEL NECESITADO	PASAJE PUNTIDA 2,7º DCHA.	39001	SANTANDER	706080
RELIGIOSAS OBLATAS SSMO. REDENTOR-OBRA SOCIAL A.O	JUAN XXIII 20-22,1º C	39008	SANTANDER	232404

Asimismo se indica que los datos de los Presidentes de las Entidades anteriormente relacionadas no se pueden facilitar por cuanto están protegidos por la Ley 5/1992, de 29 de Octubre de relación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal."

PARTICIPACION EN LA POLITICA DE FINANCIACION CON FONDOS PÚBLICOS DE LOS SEGUROS PRIVADOS. (Nº 50).

[53.13.011.050]

[53.13.011.050]

Presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 50, formulada por Dª. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a participación en la política de financiación con fondos públicos de los seguros privados, publicada en el BOPCA Nº 93, de 2.12.99.

Santander, 25 de enero de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

"En el artículo 77 de la Ley General de Seguridad Social, Texto Refundido aprobado en 1994, se prevé la posibilidad de que las empresas presten determinados servicios de salud a sus trabajadores, actuando como colaboradores de la Entidad Pública. Luego, es esta disposición la que abre la posibilidad de la actuación de los seguros privados en colaboración con el Sistema Nacional de Salud y dada la fecha de su aprobación (1994), es de suponer que la Sra. Diputada que pregunta mostrase su conformidad con la apertura a la iniciativa privada que se produce por virtud de dicha norma, teniendo en cuenta, además, que dicha actuación se fundamenta en el interés particular por la mejora de prestaciones y medios de asistencia.

Lógicamente, la subrogación en la prestación del servicio sanitario conlleva una contraprestación por parte del Sistema Nacional de Salud, que consista en percibir por la empresa una participación en la fracción de la cuota correspondiente a las situaciones y contingencias asumidas.

Posteriormente y en virtud de lo dispuesto en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social, se produce una separación de las fuentes de financia-

ción del Servicio Nacional de la Salud con relación al Servicio de la Seguridad Social y como consecuencia de dicho hecho, la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, arbitra un sistema compensatorio, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, que sustituye a la contraprestación establecida en la Ley de 1994, que era abonado con cargo a los Presupuestos de la Seguridad Social.

Finalmente, por Ley 35/1999, de 18 de octubre, se concede un crédito extraordinario de 16.870.101.469 pesetas para hacer efectivo el pago de la compensación económica establecida.

A la vista de lo expuesto se puede colegir:

1.- Que, precisamente, con las medidas últimamente aprobadas, no es la Seguridad Social la que hace frente a la compensación económica de las empresas colaboradoras del Sistema Nacional de la Salud, sino directamente los Presupuestos Generales del Estado que se financian, fundamentalmente, vía impuestos.

2.- Que no han sido las disposiciones legales de 1997 y 1999 mencionadas, las que han roto "el monopolio asistencial del Estado" sino que dicho monopolio deja de existir al aprobarse el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social en 1994, a propuesta del Gobierno constituido por el Partido Político al que pertenece la Sra. Diputada que efectúa la pregunta.

3.- Que el Gobierno de Cantabria no ha participado en la elaboración ni aprobación de las normas legales mencionadas, puesto que es una materia sobre la que no tiene título competencial alguno, ni, en principio, lo tendrá en el futuro, por ser competencia exclusiva del Estado (149.1.16ª y 17ª de la C.E.)".

PREVISIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LOS ANEXOS II Y III DE LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA 1999. (Nº 54).

[53.25.014.054]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno

de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 54, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a previsiones en cuanto a la ejecución de las obras incluidas en los Anexos II y III de la Ley de Presupuestos para 1999, publicada en el BOPCA Nº 117, de 16.12.99.

Santander, 25 de enero de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.25.014.054]

"1. Con relación a la situación de las obras incluidas en el Anexo II:

. Camino de Susvilla-Llenez-Vidular (Voto): Terminado. Presupuesto: 19.536.925 pts.

. Camino de Braña de Picar a Cojorcros (Mazcuerras): Terminado. Presupuesto: 16.984.000 pts.

. Camino Viejo de Frama a Potes (Cabezón de Liébana): A punto de finalizarse. Presupuesto 10.150.000 pts.

Inversión total realizada: 46.670.925 pts.

2. Con relación a la situación de las obras incluidas en el Anexo III:

. Pista forestal en Pido (Camaleño): Redactado Proyecto y comienzo inminente. Presupuesto: 14.000.000 pts.

3. En el resto de las obras incluidas en los anexos II y III no constan las preautorizaciones de los propietarios presuntamente afectados, que debía obtener cada Ayuntamiento, con objeto de disponer de los terrenos necesarios para realizar las obras.

De igual manera, debemos señalar que ninguno de los Ayuntamientos afectados ha incluido dichas obras en las solicitudes presentadas durante el año 1999, excepto las relacionadas en los apartados 1 y 2".

RAZONES PARA NO HACER PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DE GARANTIA SOCIAL. (Nº 55).

[53.25.015.055]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 55, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a razones para no hacer pública la convocatoria de Programas de Garantía Social, publicada en el BOPCA Nº 119, de 23.12.99.

Santander, 25 de enero de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.25.015.055]

"La mayoría de los Proyectos de Garantía Social, financiados a través de la última convocatoria, aún no han finalizado o han concluido en el último trimestre del año 1999, razón por la cual la Consejería de Educación y Juventud se plantea en este momento llevar a cabo una nueva convocatoria para financiar nuevos proyectos".

NUMERO DE ALUMNOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS COMPENSATORIAS EN LOS CURSOS 1998-1999 Y 1999-2000 Y OTROS EXTREMOS. (Nº 56).

[53.17.003.056]

Presentada por Dª. María Pilar Gutiérrez Ocerín, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº

56, formulada por Dª María Pilar Gutiérrez Ocerín, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a número de alumnos beneficiarios de Ayudas compensatorias en los cursos 1998-1999 y 1999-2000 y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 119, de 23.12.99.

Santander, 25 de enero de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.17.003.056]

"Nº de alumnos/as beneficiarios en Cantabria de Ayudas Compensatorias en los cursos 1998-1999 y 1999-2000
Curso 1998-1999...483
Curso 1999-2000...227

Nº de alumnos/as beneficiarios en Cantabria de Ayuda por razón de desplazamiento del domicilio al Centro docente (Transporte Interurbano), cursos 1998-1999 y 1999-2000
Curso 1998-1999...1.074
Curso 1999-2000... 626

Nº de alumnos/as beneficiarios en Cantabria de Ayuda para Transporte Urbano cursos 1998-1999 y 1999-2000
Curso 1998-1999...NO
Curso 1999-2000..NO

Nº de alumnos/as beneficiarios en Cantabria de Ayuda de Residencia, cursos 1998-1999 y 1999-2000
Curso 1998-1999..117
Curso 1999-2000.. 73

Nº de alumnos/as beneficiarios en Cantabria de Ayudas por razón del Carácter y Régimen financiero del Centro en Enseñanzas Medias en Centro Privados, cursos 1998-1999 y 1999-2000
Curso 1998-1999..364
Curso 1999-2000.. 174

Nº de alumnos/as beneficiarios en Cantabria de Ayudas por razón del Carácter y Régimen financiero del Centro en Enseñanzas Medias en Centro Privados con Concierto Singular, cursos 1998-1999 y 1999-2000
Curso 1998-1999..331
Curso 1999-2000..176



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)